



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 268 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 30 de Septiembre de 2020

No. 179

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 124-2020.....	8229
Acuerdo Presidencial No. 134-2020.....	8229
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	
Convocatoria Pública.....	8230
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones.....	8231
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios; Emblema.....	8232
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Licitación Pública No. 030 - 2020.....	8247
Contratación No. LS-031-2020.....	8247
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Aviso.....	8248
LOTERÍA NACIONAL	
Modificación No. 8 al Programa Anual de Contrataciones 2020.....	8249
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	8249
UNIVERSIDADES	
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León Aviso.....	8250
Títulos Profesionales.....	8251

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 124-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor JORGE LUIS JURE ARNOLETTI, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, por su importante contribución al fortalecimiento de las relaciones bilaterales y diplomáticas que unen a nuestros dos pueblos y Gobiernos, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2016-2020).

II

Que durante el período de su labor diplomática, el Embajador Jorge Luis Jure Arnoletti, fortaleció las relaciones de amistad a través de la cultura, promoviendo la visita de artistas de origen uruguayo en los años 2016, 2017 y 2019, quienes realizaron presentaciones en Managua, León y Granada.

También durante su gestión promovió el legado histórico del Libertador uruguayo, José Artigas. Quien, en el año 2019, inauguró el Busto del Prócer independentista en las instalaciones de la Sede Diplomática del Uruguay en Nicaragua y promovió la re-inauguración del Busto del Libertador uruguayo en la ciudad de León, durante este año 2020.

Asimismo, promovió la gastronomía y la cultura uruguayana en los Festivales Gastronómicos Culturales Internacionales organizados por el Gobierno de Nicaragua.

III

Que durante su Misión Diplomática desarrolló su labor como Embajador con una visión de hermandad, realizando colaboraciones en el Centro Escolar José Artigas en Ciudad Sandino, donde efectuó diversos donativos que permitieron realizar mejoras a ese Centro Educativo.

IV

Que durante su gestión Diplomática en Nicaragua, en el año 2017, promovió la creación del grupo Parlamentario de Amistad entre el Uruguay y Nicaragua. Asimismo, en el año 2019 gestionó y participó en la creación de la Cámara de Industria y Comercio Nicaragüense-Uruguayana (CANIUR).

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **JORGE LUIS JURE ARNOLETTI**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 134-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor ROSS PATRICK DENNY, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2015-2020), por sus valiosas gestiones a favor del fortalecimiento de las relaciones bilaterales y diplomáticas. Resaltando los lazos históricos de amistad, cooperación y solidaridad, trabajando en temas de interés común, dirigidos a atraer nuevas inversiones al país y ampliar el intercambio para el desarrollo de capacidades, fomentando el desarrollo económico, a través de proyectos de inversión que el Gobierno y empresas británicas han desarrollado en Nicaragua.

II

Que durante su gestión, potenció las relaciones políticas al más alto nivel, destacándose por las visitas a Nicaragua del Subsecretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sir Simon McDonald, así como también la visita del Vice-Jefe del Directorio de las Américas y Jefe del Departamento de América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Señor Nigel Baker. Con las visitas frecuentes a Nicaragua del Embajador Ross Patrick Denny, el Reino Unido demostró siempre un fuerte interés en conocer de primera

mano el modelo de trabajo y las políticas públicas que se han venido desarrollando en nuestro país.

Asimismo, fomentó las relaciones comerciales y de inversión, manteniendo una comunicación cercana con las Instituciones nacionales como el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP, Agencia de Promoción de Inversiones PRO-Nicaragua, entre otras, dinamizando las inversiones bilaterales con la visita de empresarios e inversionistas del Reino Unido, cuyas empresas han venido desarrollándose en nuestro país, teniendo como resultado la creación de empleos y aportando al dinamismo económico del país, con efecto positivo en los indicadores del comercio así como en el aumento de las exportaciones de maní, café, oro, tabaco, ron, caña de azúcar y camarones, entre otros.

En este contexto comercial, el Embajador Ross Patrick Denny estuvo representando al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la firma del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y los Países Centroamericanos, el cual se llevó a cabo el 18 de julio de 2019 en Managua, fortaleciendo los vínculos continuos en materia comercial.

III

Que durante su gestión en Nicaragua, desarrolló su labor como Embajador con una visión de acompañamiento a las prioridades del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), en especial en los ámbitos educativos y capacitaciones técnicas para profesionales de las distintas Instituciones del Estado, aportando a la educación de estudios superiores a través del ofrecimiento de diferentes programas y Becas Chevening del Gobierno del Reino Unido en prestigiosas Universidades de ese país. Asimismo, se tuvo la visita de representantes de la Universidad de Cambridge, con el objetivo de fortalecer a nivel medio escolar el aprendizaje del idioma inglés en Nicaragua.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de “Gran Cruz”, al Excelentísimo Señor **ROSS PATRICK DENNY**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor **ROSS PATRICK DENNY**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2687– M. 53804112– Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA

Nombre de la Contratación: “Analista y Programador de Sistemas”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Préstamo No. 2000000392 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales, el Convenio de Donación No.2000000393 hasta por DEG 5.350.000,0 Derechos de Giros Especiales y el Convenio de Donación ASAP No. 2000000394 por un importe total de DEG 5,310,000.00 Derechos de Giros Especiales y se propone utilizar parte de los fondos para contratar mediante convocatoria pública al personal del Proyecto **ADAPTACIÓN A CAMBIOS EN LOS MERCADOS Y A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NICADAPTA**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA, mediante No objeción emitida el 12 de Octubre del año 2015.

El Proyecto: Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “**Analista y Programador de Sistema**”, para laborar en la sede Central. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

a. Calificaciones generales

Licenciatura o Ingeniería en Sistemas de Información o Computación o Carreras afines.

Experiencia mínima de 5 años como analista programador o cargos similares. Experiencia mínima de 3 años en desarrollo

con lenguaje de programación Java. Experiencia mínima de 3 años en JasperReport o Editor de Reportes similares. Experiencia mínima de 3 años en manejo de base de datos (PostgreSQL, SQLServer). Experiencia en desarrollo de sistemas similares (sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación)

Dicha convocatoria está basada en el MANOP del Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático NICADAPTA, establecido en la sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos" "Los interesados serán seleccionados en base a lo descrito en la Sección VII del MANOP. "Administración de Recursos Humanos" **Convocatoria pública** la cual deberá ser realizada por RRHH, según el MANOP y Ley 476 " Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa " "capítulo II Sistema de Gestión "Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito o correo electrónico en la Dirección indicada a continuación a más tardar el día 05 de Octubre de 2020 a las 5:00 pm.

(f) Francisco Vega Avellán Gerente Proyecto Nicadapta/MEFFCA Ministerio de Economía Familiar (MEFFCA)

2-2

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2553 – M. 52472106 – Valor C\$ 95.00

Certificación El suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que bajo el Número 087 Página 088 Tomo XLIII del Libro de Inscripción de Cambios de Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veinte, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo Registro la Junta Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO MIFIC**. Por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día catorce (14) de Febrero del año dos mil veinte, la cual quedó integrada por: **Secretaría General:** Lorenzo Antonio Sánchez Dávila; **Secretaría de Organización:** Rudy Arguello Castro; **Secretaría de la Mujer:** Sandra Nicaragua Sánchez; **Secretaría de Finanzas:** Cristina Miranda Blandón; **Secretaría de Asuntos Laborales:** Fernando Heberto Soza Meléndez; **Secretaría de Propaganda, Deportes, Educación y Cultura:** Marcelino Talavera Gutiérrez; **Secretaría de Seguridad Social:** María Elizabeth López Guido; **Secretaría de la Juventud:** Meylin Carolina Roa Araica; **SECCIONALES:** 1.- Lester Enrique Morales Ramírez; 2.- Rigoberto López Jiménez; 3.- Harold Aguilar López; 4.- Manuel Salvador Mondragón López.- **ASESORADOS POR:** Unión Nacional de Empleados (UNE-FNT).- **PERIODO DE DURACIÓN:** Del día dieciséis (16) de Marzo del año dos mil veinte, al quince (15) de Marzo del año dos mil veintiuno, Managua

a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil veinte.- **Certifíquese.-**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil veinte. (f) **Lic. Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales Ministerio del Trabajo.

Reg. 2522 - M. 52321366 - Valor - C\$ 190.00

DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES

El Suscrito Responsable de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que bajo el Número 279 Página 081 Tomo VII del Libro de Inscripción de Sindicatos, que lleva esta Dirección en el año dos mil nueve, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Álvaro Antonio Baltodano Ramírez**, Responsable de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, inscribo el Sindicato denominado: **SINDICATO DE TRABAJADORES DE TAXI SECTOR AEROPUERTO EN SALUDO AL 30 ANIVERSARIO:** Del Municipio: Managua, **Departamento:** Managua, otorgándole la **Personalidad Jurídica** desde la fecha ocho (08) de Julio del año dos mil nueve, que corresponde a la de su inscripción de su **Acta Constitutiva:** Compuesta de dos (02) folios; y diez (10) numerales, y de sus **Estatutos:** Compuestos de ocho (08) folios; y treinta y uno (31) artículos. Todo conforme el Arto. 210 del Código del Trabajo; Pertenece según el Artículo 8 del Reglamento de Asociaciones Sindicales; **a) por la Calidad de sus Integrantes:** Gremial; **b) Ámbito Territorial:** Particulares; **c) Total de Trabajadores Organizados:** veintiocho; **d) Asesorados por:** Central Sindical de Trabajadores "Frente Nacional de los Trabajadores" FNT.- Managua, ocho (08) de julio del año dos mil nueve.- **Certifíquese.-**

Los datos concuerdan con su original, con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil nueve. (f) **Álvaro Antonio Baltodano Ramírez**, Responsable de Asociaciones Sindicales Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que bajo el Número 177 Página 178 Tomo XLIII del Libro de Inscripción de Cambios de Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veinte, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Registro la Junta Directiva del: **SINDICATO DE TRABAJADORES DE TAXI AEROPUERTO EN**

SALUDO AL 30 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN:

Por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día diecisiete (17) de Mayo del año dos mil veinte, la cual quedó integrada por: **Secretaría General:** Juan Carlos Torres Mayorga; **Secretaría de Organización:** Luis Armando Padilla Lanzas; **Secretaría de Actas y Acuerdos:** Luis Alemán Márquez; **Secretaría de Finanzas:** Leonardo Antonio Lumbí Lacayo; **Secretaría de Asuntos Laborales:** Danny Antonio Medrano V; **Secretaría de Propaganda:** Henry Sebastián Collado Serrano; **Secretaría de Higiene Ocupacional:** Rene Salvador Meza; **Secretaría de Juventud:** Ronald Cardoza Mejía; **Secretaría Fiscal:** Ernesto Álvarez Urbina; **Asesorados por:** Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia (CTCP-FNT).- **PERIODO DE DURACIÓN:** Del día tres (03) de junio del año dos mil veinte, al dos (02) de junio del año dos mil veintiuno, Managua a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinte.- **Certifíquese.-** Los datos concuerdan con su original, con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua a los tres (03) días del mes de junio del dos mil veinte.-

(f) **Lic. Engels Enrique Uriarte Silva**, Director de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M4330 – M. 52951042 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: TikTok Ltd.
Domicilio: Islas Caimán
Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241710
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9

Productos/Servicios:

Clase 9: Software; software de aplicación; software de aplicación para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software informático descargables; aplicaciones de teléfonos inteligentes descargables; fundas para teléfonos inteligentes y teléfonos móviles; estuches para teléfonos inteligentes y teléfonos móviles; fundas protectoras para teléfonos inteligentes; brazo extensible (para selfies) utilizado como accesorios para teléfonos inteligentes; soportes adaptados para teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; correas para teléfonos inteligentes; baterías; cargadores de batería; Cargadores

USB (cargadores de batería); Cables USB; auriculares; audífonos; auriculares de diadema; laminas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes y teléfonos móviles; otros accesorios diseñados para teléfonos inteligentes o teléfonos móviles; imanes de refrigerador; medios de grabación y almacenamiento digitales en blanco o analógicos; imanes decorativos; alarmas; gafas de sol; aparatos e instrumentos ópticos; pantallas de video.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Suministro de aplicaciones de software a través de un sitio web; hospedaje (hosting) de instalaciones web en línea para que otros puedan compartir contenido en línea; plataformas de alojamiento (hosting) en internet; programación de computadoras; diseño de software informático; almacenamiento electrónico de datos; servicios de software como servicio; computación en la nube; hospedaje (hosting) de un sitio web para el almacenamiento electrónico de fotografías y videos digitales; hospedaje (hosting) de contenido digital en Internet; hospedaje (hosting) de contenido de entretenimiento multimedia; hospedaje (hosting) de aplicaciones multimedia e interactivas; servicios de alojamiento (hosting) de sitios web; diseño de tarjeta de negocios.

Número de expediente: 2020-001345

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4331 – M. 52996837 – Valor C\$ 975.00

Solicitante: KOMATSU LTD
Domicilio: Japón
Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290115
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas minerales para uso industrial [no para combustible]; Aceite de motor; Aceites y grasas no minerales para uso industrial [no para combustible]; Lubricantes; Composiciones absorbentes de polvo, humectantes y aglutinantes; Combustibles (incluidos los motores) e iluminantes; Aceites hidráulicos; Combustibles sólidos; Combustibles líquidos; Gasolina; Gasolina; Gasoil; Aceites crudos; Aceites pesados; Petróleo artificial; Queroseno; Alcoholes metilados para combustibles [alcoholes de combustibles desnaturalizados]; Benzina [combustible]; Combustibles

de gasolina.

Clase: 6

Productos/Servicios:

Ferretería metálica; Pernos de metal; Muelles de metal, no elementos de máquinas; Válvulas metálicas, no elementos de máquinas; Acoplamiento de tubería de metal; Bridas metálicas; Placas de identificación de metal.

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas-herramienta para trabajar metales y máquinas herramienta para trabajar metales y sus piezas y accesorios; Máquinas y aparatos de minería y sus partes y accesorios; Máquinas y aparatos de construcción y sus partes y accesorios; Máquinas y aparatos de carga y descarga y sus piezas y accesorios; Máquinas agrícolas, aparatos agrícolas que no sean accionados manualmente y sus piezas y accesorios; máquinas y aparatos para la silvicultura y sus partes y accesorios; Filtros [partes de máquinas o motores]; Motores de arranque no eléctricos, no para vehículos terrestres, y partes de motores primarios no eléctricos; Excepto para vehículos terrestres; Partes de motores; Turbinas no para vehículos terrestres; Engranajes para máquinas [no para vehículos terrestre]; Ejes, ejes, husillos, rodamientos, acoplamiento, levas, piñones de leva, mecanismos de embrague, intensificadores hidráulicos, correas de transmisión [todas las mercancías antes mencionadas no para vehículos terrestres]; Transmisiones para máquinas; Máquinas y aparatos de compactación de desechos y sus partes y accesorios; Trituradoras de residuos y sus partes y accesorios.

Clase: 9

Productos/Servicios:

Máquinas y aparatos electrónicos, y sus partes y accesorios; Máquinas, aparatos y sus partes electrónicos para sistemas de control remoto; Sistemas y dispositivos de control remoto inalámbrico para vehículos; Máquinas y aparatos de telecomunicaciones, y sus partes y accesorios; Software informático y hardware informático; Programas de computador; Programas informáticos de tratamiento de datos; Programas informáticos de reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el trabajo del metal, máquinas y aparatos de construcción, máquinas y aparatos de carga y descarga, máquinas y aparatos para la minería, máquinas e implementos agrícolas, máquinas y aparatos forestales; Programas informáticos de gestión y posicionamiento de baterías, estado operativo e información de mantenimiento de máquinas y aparatos para trabajar metales, máquinas y aparatos de construcción, máquinas y aparatos de carga y descarga, máquinas y aparatos para minería, máquinas e implementos agrícolas, máquinas y aparatos forestales; Tablet PC, y sus partes y accesorios; La máquina está equipada con una serie de herramientas y herramientas para controlar el funcionamiento de la máquina. Aparatos eléctricos de control, ensayo y control, y sus partes y accesorios; Baterías y células; Cajas de la batería; Condensadores; Baterías; Terminal de la batería; Baterías de vehículos, Cargadores de baterías para vehículos de baterías, y sus partes y accesorios; Máquinas e instrumentos de

medida o ensayo, y sus partes y accesorios; Máquinas y aparatos de inspección, así como sus partes y accesorios; Máquinas y aparatos de distribución o control de potencia; Monitores LCD; Monitores de ordenador; Monitores con pantalla táctil; Monitores de tabletas; Paneles de visualización electroluminiscentes; Monitores de pantalla de ordenador; Pantallas numéricas electrónicas; Dispositivos eléctricos de control; Controladores eléctricos de carga; Controladores electrónicos de potencia; Controladores electrónicos de velocidad; Sensores de presión; Condensadores; Cajas de capacitancia; Software grabado con programas informáticos; Conectores [electricidad]; Conectores eléctricos; Hilos y cables eléctricos; Sensores [aparatos de medida], excepto para uso médico; Sensores ópticos.

Clase: 12 Productos/Servicios:

Motores y motores para vehículos terrestres; Engranajes para vehículos terrestres; Ejes, ejes, husillos, cojinetes, acoplamiento, levas, piñones, mecanismos de embrague y correas de transmisión [todas las mercancías antes mencionadas para vehículos terrestres]; Transmisiones para vehículos terrestres; Automóviles y sus partes y accesorios; Camiones volquete y sus partes y accesorios; Tractores y sus partes y accesorios; Camiones y sus partes y accesorios; Carretillas elevadoras y sus piezas y accesorios.

Número de expediente: 2020-002052

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4313 – M. 52903519 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: YALI MOLINA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Toda clase de operaciones financieras y medios de pago para realizar la compra de productos y servicios en línea, a través de medios electrónicos y con una aplicación móvil.

Número de expediente: 2020-001925

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4314 – M. 53014114 – Valor C\$ 775.00

IVAN JOSE GRANADOS ORTÍZ, Apoderado de FUMIGACIONES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020125

Para proteger:

Clase: 45

Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Presentada: veintinueve de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003438.

Managua, catorce de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4315 – M. 53020201/53020296 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Operadores Logísticos RANSA, S.A.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: Judith Azucena Orozco Anton

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

RANSA

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Servicios de transporte, embalaje y almacenaje de mercancías y bienes, y organización de viajes, administración de inventarios, preparación de pedidos y distribución de bienes.

Número de expediente: 2020-002083

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4316 – M. 53022626 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Jorge Osmin Palacios Sánchez

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: María Valentina Huete Guillén

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

Max

Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 8

Productos/Servicios:

Máquinas de afeitar y navajas.

Número de expediente: 2020-002119

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4317 – M. 52983405 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060102 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas Alcohólicas.

Número de expediente: 2020-001992

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4319 – M. 52986106 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas Alcohólicas.
 Número de expediente: 2020-001998
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4321 – M. 52986037 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas Alcohólicas.
 Número de expediente: 2020-001995
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4322 – M. 52986280 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33

Productos/Servicios:
 Bebidas Alcohólicas.
 Número de expediente: 2020-001993
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4323 – M. 52986581 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas Alcohólicas.
 Número de expediente: 2020-001997
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4324 – M. 52986509 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas Alcohólicas.
 Número de expediente: 2020-001999
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la

ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4328 – M. 52983530 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060100, 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas Alcohólicas.

Número de expediente: 2020-001996

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4329 – M. 52983475 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060100, 270501 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas Alcohólicas.

Número de expediente: 2020-001994

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la

ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4438 – M. 53729608 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JESSICA JAMILETH CASTILLO CANALES Y MANUEL ALEXANDER ZUNIGA CHAVARRIA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: OSCAR JOSE CESPEDES TENORIO

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado al servicio de bar, discoteca y restaurante.

Número de expediente: 2020-002140

Fecha de Primer Uso: veinticinco de mayo, del año dos mil diecinueve

Presentada: 7 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4439 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Preparaciones a base de cereales, pan y productos de pastelería y confitería.

Número de expediente: 2020-001542

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4440 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Gran Día
Spongy

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Preparaciones a base de cereales, pan y productos de pastelería y confitería.
 Número de expediente: 2020-001643
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4441 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Gran Día
Krisp

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Preparaciones a base de cereales, pan y productos de pastelería y confitería.
 Número de expediente: 2020-001645
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4442 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Gran Día
**choco
 dots**

Clasificación de Viena: 270510 y 270517
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Preparaciones a base de cereales, pan y productos de pastelería y confitería.
 Número de expediente: 2020-001647
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4443 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Gran Día
**CHOCO
 MONSTER**

Clasificación de Viena: 270510 y 270517
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Preparaciones a base de cereales, pan y productos de pastelería y confitería.
 Número de expediente: 2020-001649
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4444 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Gran Día
ovnis

Clasificación de Viena: 270510 y 270517
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 preparaciones a base de cereales, pan y productos de pastelería y confitería.
 Número de expediente: 2020-001650
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4445 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: VIVIAN ARLET RUIZ BARRERA
Domicilio: Venezuela
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

CREMAS ANTIMANCHAS DE USO MÉDICO;
CREMAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL DE USO
MÉDICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL
CUIDADO DE LA PIEL.

Número de expediente: 2020-001981

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4446 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Honduras Fosforera, S.A.
Domicilio: Honduras
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 100120, 261108 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Fósforos y cerillos.

Número de expediente: 2020-002069

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4447 – M. 8711999 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SANTA HELENA SEMENTES y diseño, clase 31 Internacional, Exp.2019-003555, a favor de HELIX SEMENTES E MUDAS LTDA., de Brasil, bajo el No. 2020130772 Folio 241, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4448 – M. 53673936 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema ABACO-TRUST. CO ABACO FIDUCIARIA.S.A Y DISEÑO, Exp. 2019-002230, a favor de ABACO FIDUCIARIA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020130998 Folio 128, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4450 – M. 8712014 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: WaterAid international
Domicilio: Inglaterra
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Campañas de promoción y conciencia pública, incluyendo las mencionadas anteriormente en relación con el alivio de la pobreza en el mundo en desarrollo mediante la mejora del acceso al agua, el saneamiento y la educación en higiene.

Clase: 36

Productos/Servicios:

Recaudación de fondos de caridad; concesión de subvenciones financieras; servicios financieros relacionados con la recaudación de fondos de caridad.

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; organización y realización de conferencias, seminarios, talleres, exposiciones y otros eventos; servicios de publicación, incluyendo la publicación electrónica; servicios de publicación, incluida la publicación de libros, informes, revistas, DVDs, publicaciones electrónicas y grabaciones de audio y video; suministro de juegos electrónicos no descargables; servicios de asesoramiento, consultoría e información en relación con todo lo mencionado anteriormente; incluyendo todo lo mencionado anteriormente en relación con la mitigación de la pobreza en el mundo en desarrollo mediante la mejora de la provisión de agua, saneamiento e higiene.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Investigación científica; suministro de software no descargable; servicios de asesoramiento, consultoría e información en relación con lo mencionado anteriormente; incluyendo todo lo mencionado anteriormente en relación con el desarrollo y la provisión de infraestructura y servicios de agua y saneamiento.

Número de expediente: 2020-002070

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4449 – M. 8711735 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: DC Comics

Domicilio: Estados Unidos de América

Aporado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Películas cinematográficas de comedia, drama, acción, aventura y / o animación, y películas cinematográficas de comedia, drama, acción, aventura y / o animación para su transmisión por televisión; discos de audio y video y discos digitales versátiles con música, comedia, drama, acción, aventura y / o animación; auriculares estéreo; baterías; teléfonos inalámbricos; reproductores de CD; Discos de juegos de computadora en CD-ROM; buscapersonas por teléfono y / o radio; reproductores de discos compactos; radios; alfombrilla para ratón; anteojos, gafas de sol y estuches para los mismos; software descargable para su uso en juegos de computadoras en línea, software de juegos de computadora descargable; software de juegos informáticos para su uso en teléfonos móviles y celulares; programas de videojuegos y juegos de computadora; cartuchos de videojuegos; software informático y de videojuegos; software de juegos informáticos para máquinas de juego, incluidas máquinas tragamonedas; software o firmware de computadora para juegos de azar en cualquier plataforma informática, incluidas consolas de juegos dedicadas, máquinas tragamonedas de video, máquinas tragamonedas de carrete y terminales de lotería de video; CD-ROM y discos de juegos informáticos versátiles digitales y programas informáticos, en concreto, software que enlaza medios de audio y video digitalizados con una red informática mundial de información; contenido de medios audiovisuales descargables en el ámbito del esparcimiento con películas animadas, series de televisión, comedias y dramas; software, en concreto, software para transmitir contenido de medios audiovisuales a través de Internet, software para transmitir y almacenar contenido de medios audiovisuales, reproductores de audio y video descargables para contenido multimedia con funciones multimedia e interactivas, software de búsqueda y anotación de video, software de protección de contenido, software de gestión de bases de datos, software de sincronización de bases de datos; programas informáticos para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea, software que permite a los usuarios reproducir y programar contenido de audio, video, texto y multimedia relacionados con el entretenimiento; software de aplicaciones informáticas para transmitir y almacenar contenido de medios audiovisuales; software de aplicaciones informáticas para transmitir contenido de medios audiovisuales a través de internet; software descargable para transmitir contenido de medios audiovisuales a través de Internet; software de computadora descargable para transmitir y almacenar contenido de medios audiovisuales; publicaciones descargables en forma de libros con personajes de películas animadas, aventuras de acción, comedia y / o drama, libros de historietas, libros para niños, guías de estrategia, revistas con personajes de películas animadas, aventuras de acción, comedia y / o drama, libros para colorear, revistas y libros de actividades para niños en el ámbito del entretenimiento; accesorios para teléfonos móviles, en concreto, accesorios para manos libres, fundas para teléfonos móviles y protectores para pantallas de teléfonos móviles; tarjetas magnéticas codificadas, en concreto, tarjetas telefónicas, tarjetas de crédito, tarjetas de efectivo, tarjetas de débito y tarjetas

magnéticas; e imanes decorativos.

Clase: 25

Productos/Servicios:

Ropa para hombres, mujeres y niños, a saber, camisas, camisetas, sudaderas, conjunto de ropa deportiva para trotar, pantalones, pantalones cortos, camisetas sin mangas, ropa impermeable, baberos de tela, faldas, blusas, vestidos, tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos, impermeables, trajes para la nieve, corbatas, batas, sombreros, gorras, viseras, guantes, cinturones, bufandas, ropa de dormir, pijamas, lencería, ropa interior, botas, zapatos, zapatillas de deporte, sandalias, calcetines, botines, pantuflas, trajes de baño y disfraces de Halloween y mascarada .

Clase: 28

Productos/Servicios:

Juguetes y artículos deportivos, incluidos juegos y juguetes, en concreto, muñecos de acción y accesorios para los mismos; sets de juegos para figuras de acción; muebles de juguete; juguetes de peluche; globos juguetes para la bañera; juguetes para montar; naipes y juegos de naipes; vehículos de juguete; muñecas; discos voladores; unidad de juegos electrónicos manuales; equipo de juego vendido como una unidad para jugar un juego de mesa, un juego de cartas, un juego de manipulación, un juego de salón y un juego de objetivos de tipo acción; máquinas de juegos de salida de video independientes; máquinas tragamonedas; equipos recreativos, en concreto, máquinas tragamonedas con o sin salida de video; máquinas de juego, en concreto, dispositivos que aceptan apuestas; equipos reconfigurables de juegos de casino y lotería, en concreto, máquinas de juego y software operativo de juegos informáticos vendidos como una unidad; rompecabezas y rompecabezas manipulativos; máscaras de papel; patinetas; patines de hielo; juguetes para arrojar agua; pelotas, en concreto, pelotas de juegos, pelotas de fútbol, pelotas de béisbol, pelotas de baloncesto; guantes de béisbol; flotadores de natación para uso recreativo; dispositivos de flotación de tablas de nado para uso recreativo; tablas de surf; tablas de natación para uso recreativo; aletas de natación; utensilios para hornear de juguete y utensilios de cocina de juguete; sets de juguetes; globos de nieve de juguete; sombreros de fiesta de papel; adornos para árboles de Navidad; equipos de juegos para jugar juegos informáticos de salón; recuerdos de fiesta de papel; máscaras de Halloween.

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de entretenimiento, en concreto, suministro de videojuegos en línea, suministro de juegos informáticos en línea, suministro de uso temporal de videojuegos no descargables; servicios de videojuegos y juegos informáticos prestados en línea desde una red informática; servicios de entretenimiento del tipo de series de televisión de acción en vivo, comedia, drama, animadas y telerrealidad ("reality"); producción de series de televisión de acción en vivo, comedia, drama, animadas y telerrealidad; distribución y exhibición de películas teatrales de acción en vivo, comedia, drama y películas animadas; producción de películas teatrales de acción en vivo, comedia, drama y películas animadas;

representaciones teatrales animadas y de acción en vivo; suministro de información a través de una red informática mundial electrónica en el ámbito del entretenimiento relacionado específicamente con juegos, música, películas y televisión; suministro de clips de películas, fotografías y otros materiales multimedia con fines de entretenimiento a través de un sitio web; suministro de noticias sobre eventos actuales y entretenimiento, e información relacionada con eventos educativos y culturales, a través de una red informática mundial; y suministro de información y entretenimiento real a través de una red de comunicaciones globales electrónicas en forma de programas de acción en vivo, comedia, drama y animación y producción de películas de acción en vivo, comedia, drama y películas animadas para su distribución a través de una red informática mundial; suministro de un juego de computadora al que se puede acceder mediante una red de telecomunicaciones; y servicios de publicación electrónica, en concreto, publicación de textos y trabajos gráficos de terceros en línea con artículos, novelizaciones, guiones, cómics, guías estratégicas, fotografías y materiales visuales; publicaciones no descargables en forma de libros con personajes de películas animadas, aventuras de acción, comedia y / o drama, cómics, libros para niños, guías de estrategia, revistas con personajes de películas animadas, aventuras de acción, comedia y / o drama, libros para colorear, libros de actividades para niños y revistas en el ámbito del entretenimiento; servicios de parques de atracciones; suministro de juegos en parques de atracciones; presentación de programas y / o películas en vivo o pregrabados; información sobre entretenimiento y / o recreación; servicios de clubes de entretenimiento; servicios de juegos electrónicos prestados a través de una red informática mundial; suministro de instalaciones de casinos y juegos de azar; servicios de entretenimiento, en concreto, juegos de casino; servicios de juegos de casino electrónicos; servicios de entretenimiento en forma de multicines y desarrollo de teatros, exhibición de películas, distribución de películas.

Número de expediente: 2020-001972

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4452 – M. 53772159 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cooperativa Multisectorial Café de Altura, R.L. (COOMCAFE R.L.)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LUIS EDUARDO RIVAS TINOCO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca Colectiva

Signo solicitado:



De la Cordillera
Origen, esfuerzo y sabor

Clasificación de Viena: 260101, 270501, 270508 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel; especias.

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas a base de café.

Número de expediente: 2020-002173

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4453 – M. 53772218 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cooperativa Multisectorial Café de Altura, R.L (COOMCAFE R.L.)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LUIS EDUARDO RIVAS TINOCO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca Colectiva

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel; especias.

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas a base de café.

Número de expediente: 2020-002172

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4454 – M. 53354240 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JHONNY ALEXANDER GIUSTO JUAREZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

CAFÉ, PRODUCTOS DE PASTELERIA, POLVOS PARA HORNEAR, SALSAS, CONDIMENTOS, ESPECIES, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, MIEL.

Número de expediente: 2020-001968

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4458 – M. 53803779 – Valor C\$ 775.00

YADER GEOVANNY BRICEÑO LOPEZ, Apoderado de MARIA VALENTINA INCER AVILES Y ANGELA GARCIA CARAZO del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Servicio:

OKI WOKI
ORIENTAL

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 43

Servicio Restaurante.

Presentada: primero de septiembre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-02082. Managua, tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4459 – M. 53802591 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RONALD RAFAEL CHENSAM ROSSMAN

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 031111, 270501 y 290108
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 40
 Productos/Servicios:
 Tratamiento de materiales, serigrafía, sublimación.
 Número de expediente: 2020-002044
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4460 – M. 53119494 – Valor C\$ 775.00

WALTER JOSEPH VALVERDE SUAREZ Y HEISSEL PETRONA MAIRENA OROZCO, del domicilio de Nicaragua, en su carácter personal, solicitan registro de Marca de Servicio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508
 Para proteger:
 Clase: 43
 Servicios de Restauración.
 Presentada: once de septiembre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-002201. Managua, once de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M4461 – M. 53669550 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Martha Lorena Silva
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 031304, 260116 y 260118
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Miel y confitería.
 Número de expediente: 2020-002071
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de agosto del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4462 – M. 53776202 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Banco LAFISE BANCENTRO, Sociedad Anónima
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR
 Tipo de Marca: Marca de Servidos
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 36
 Productos/Servicios:
 Servicios Financieros.
 Número de expediente: 2020-001985
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4463 – M. 53776202 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BANCO LAFISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

DebiNet

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 36
 Productos/Servicios:
 Servicios financieros.
 Número de expediente: 2020-001986
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4464 – M. 53776202 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Banco LAFISE BANCENTRO, Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 36
 Productos/Servicios:
 Servicios Financieros.
 Número de expediente: 2020-001987
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veinte Opóngase. Registrador.

Reg. M4465 – M. 53053746 – Valor C\$ 775.00
 Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS
 CENTROAMERICANAS, S.A.
 Domicilio: República de Panamá
 Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑES PRADO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030701, 290113 y 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.
 Número de expediente: 2020-002112
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4466 – M. 530553427 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS
 CENTROAMERICANAS, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑES PRADO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.
 Número de expediente: 2020-002113
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4467 – M. 53053683 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS
 CENTROAMERICANAS, S.A.
 Domicilio: República de Panamá
 Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑES PRADO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030701, 270501 y 290102
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.
 Número de expediente: 2020-002114
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4468 – M. 53053603 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS

CENTROAMERICANAS, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030701, 270508 y 270510
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.
 Número de expediente: 2020-002113
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4469 – M. 495739 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: LABORATORIOS SANFER, S.A. DE C.V.
 Domicilio: México
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 260116, 261102, 261112, 290101 y 290106
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente en medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistaminicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capialres, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y celébrales,

quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antiprurícticos, trofodérmicos, susustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombolicos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispérsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorréicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotonicoshemostáticos, uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunodepresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual. Con excepción de: "Sustancias dietéticas para uso médico, alimento para bebe".

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos y software descargable.

Número de expediente: 2020-001857

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4437 – M. 8711760 – Valor C\$ 630.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor Oficioso de Dentsu Group Inc. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Servicios:

dentsu X

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de publicidad y promoción; publicidad en línea por redes informáticas; publicidad por televisión; publicidad por radio; publicidad en revistas; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos,

muestras]; publicidad callejera; servicios de agencias, intermediación o corretaje en publicidad; servicios de información relacionados con la publicidad; asesoramiento en el ámbito de la publicidad; servicios de composición de página con fines publicitarios; correo publicitario; actualización de material publicitario; publicación de material publicitario; difusión de anuncios publicitarios; planificación y producción de medios publicitarios; planificación y organización de ferias y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de desfiles de moda con fines promocionales; planificación y organización de eventos promocionales de ventas y de marketing; distribución de muestras; relaciones públicas; agencias de relaciones públicas; decoración de escaparates; alquiler o puesta a disposición de espacios publicitarios; corretaje para la puesta a disposición de espacios publicitarios; alquiler de material publicitario; marketing; promoción de ventas por cuenta de terceros; promoción de productos y servicios para terceros y asesoramiento conexo; búsqueda de patrocinadores; previsiones económicas; investigación, estudio, análisis y evaluación de mercados; sondeos de opinión; compilación de estadísticas; servicios de comparación de precios; estudio y análisis de la eficacia publicitaria y suministro de información conexa; estudios de mercado relativos a las redes informáticas, tales como las tendencias de acceso de los usuarios de Internet a sitios web, y suministro de análisis e información sobre los resultados de estos estudios; suministro de información empresarial o comercial; consultoría en organización y gestión de negocios; análisis y consultoría sobre gestión comercial; servicios de consultoría y asesoramiento en estrategias empresariales; investigaciones empresariales y análisis de datos; tramitación administrativa de pedidos de compra; suministro de información sobre ventas comerciales; negociación de contratos para la compra y venta de productos, para terceros; administración empresarial de la concesión de licencias de productos y servicios de terceros; representación comercial de artistas; consultoría en estrategia de marcas; consultoría en diversas actividades de planificación empresarial, desarrollo de productos e imágenes corporativas; compilación, gestión y análisis de información sobre clientes de empresas, y suministro de información conexa; organización de la cooperación técnica, de ventas y producción de empresas; suministro de información sobre la preparación de estados de cuentas; suministro de información sobre servicios de contratación y empleo; servicios de colocación laboral; consultoría sobre colocación laboral; compilación de listas de distribución; trabajos de oficina, a saber, archivo, en particular archivo de documentos o cintas magnéticas; servicios de agencias de trabajos de oficina; servicios de agencias de trabajos de oficina en relación con pedidos de compra de productos; gestión de archivos informáticos; servicios de agencias de cálculo de las regalías por derechos de autor para terceros; servicios de comunicados de prensa; búsqueda de información en archivos informáticos para terceros; procesamiento de la introducción de datos, sistematización y compilación de información en bases de datos informáticas; servicios de agencias de trabajos de oficina en relación con el

procesamiento de datos; servicios de suscripción a periódicos para terceros; optimización de motores de búsqueda; promoción de productos y servicios mediante el patrocinio de eventos deportivos; administración de programas de viajero frecuente que permiten a los miembros canjear sus millas por puntos o premios ofrecidos por otros programas de fidelidad; presentación de empresas y de sus productos y servicios en Internet; promoción de los productos y servicios de terceros a través de la administración de ventas y planes de incentivos promocionales que incluyen cupones; emisión y gestión de tarjetas de acumulación de puntos; organización y celebración de subastas; servicios de agencia de importación; recopilación y sistematización de comunicaciones y datos por escrito; servicios de gestión operacional relacionados con el manejo de sistemas informáticos o servicios de asesoramiento, consultoría e información conexos; servicios de recepción para visitantes en edificios; información y asesoramiento a los consumidores sobre la selección de productos y artículos a la venta; alquiler de máquinas y aparatos de oficina; facilitación de información sobre empleo e información conexa; facilitación de información sobre artículos de periódicos; alquiler de máquinas expendedoras; Servicios de suscripción a servicios telemáticos, telefónicos o informáticos para terceros.

Presentada: doce de agosto, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001914. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M4434 – M. 8711840 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.2019-003960, a favor de PFIZER INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130994 Folio 202, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4435 – M. 8711840 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Sam's club Y DISEÑO, clases 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43 y 44 Internacional, Exp. 2019-003712, a favor de Walmart Apollo, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130990 Folio 198, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4436 – M. 8711840 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 25 Internacional, Exp. 2019-003086, a favor de Wolverine Outdoors, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020130983 Folio 191, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de agosto, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M4457 – M. 53778699 – Valor C\$ 485.00

Nombre de la invención: PANEL CEMENTOSO DE PESO LIGERO QUE POSEE ALTA DURABILIDAD.

Número de solicitud: 2016-000030 I

Fecha de presentación: 26/02/2016

Nombre y domicilio del solicitante: NATIONAL GYPSUM PROPERTIES, 2001 Rexford Road, Charlotte, NC 287211, Estados Unidos de América.

Representante / Apoderado Especial: ALVARO JOSÉ MOLINA VACA

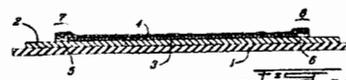
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 16/09/2013 14/028,009 Estados Unidos de América 16/09/2013 14/028,055 Estados Unidos de América 16/09/2013 14/028,089

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MARIE-ANDREE MATHIEU: CP. 42 Bromont, Quebec, QC J2L 1A9(CA), ciudadana de Canadá; BENOIT DUBE: 502 De La Providence, Granby, QC J2G 2H6(CA), ciudadano de Canadá; FREDERIC POTVIN: 600, Rue Breton, Granby, QC J2G 7K6(CA), ciudadano de Canadá; JACQUES L'HEUREUX: 585 6ieme Rang, St-Anne de Laroche, QC J0E 2B0(CA), ciudadano de Canadá; JEAN-FRANCOIS BRASSARD: 306, Ruedu Forgeron, Bromont, QC J2L 0B2(CA), ciudadano de Canadá y PATRICK GUERTIN: 108, Rue Germain, St-Alphonse de Granby, QC J0E 2A0(CA), ciudadano de Canadá.

Símbolo de clasificación (CIP): E04C 2/06.

Resumen:

Un panel cementoso de peso ligero formado a partir de una mezcla del núcleo que se da a conocer. El panel cementoso de peso ligero comprende uno o más cargas agregadas de peso ligero en la cantidad de 0,5 a 5 por ciento en peso de la mezcla del núcleo, uno o más aglutinantes en la cantidad de 35 a 75 por ciento en peso de la mezcla del núcleo, mezcla reológica en una cantidad de aproximadamente 0,5 a 5 por ciento en peso de la mezcla del núcleo, agente tensoactivo en la cantidad de 0 a 0,1 por ciento en peso de la mezcla del núcleo, una o más carga de agregado peso normal en la cantidad de 5 a 50 por ciento en peso de la mezcla del núcleo, y el agua en la cantidad de 5 a 20 por ciento en peso de la mezcla del núcleo.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 26 de abril del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4455 – M. 53778552 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Rohto Pharmaceutical Co., Ltd.

Domicilio: Japón

Apoderado: ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ROHTO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; especialmente preparaciones sanitarias para propósitos médicos como alimentos dietéticos y sustancias adaptadas para uso médico o veterinario, alimento para bebés; suplementos alimenticios para humanos y animales; yeso, material para apósitos; material para empastar dientes, cera para dientes; desinfectantes; gotas para los ojos.

Número de expediente: 2016-000899

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de marzo del 2016.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, ocho de septiembre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4456 – M. 53786295 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SYNALAR, clases 1, 3 y 5 Internacional, Exp. 2015-

000253, a favor de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A. DE C.V., de Luxemburgo, bajo el No. 2020131017 Folio 222, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2699 - M.505378 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS
DE BOMBAS Y MOTORES"
LICITACION PUBLICA No.030 - 2020**

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 030 - 2020 de fecha 31 de Septiembre 2020, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de **repuestos de bombas y motores**, bienes a ser entregados en la **bodega Operativa de ENACAL** ubicada en el **Plantel Santa Clara, Km. 4 ½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor a 45 días calendario, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con **fondos Propios**. Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **06 de Octubre del año 2020 a las 10:00 a. m.** en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.

4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a. m. hora límite, del 30 de Octubre de 2020. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

6. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del 30 de Octubre de 2020, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o su representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera Dir. Adquisiciones e Importaciones**

CONVOCATORIA

Contratación No. LS-031-2020

*Adquisición de Switch de 24 Puertos, Módulos
y Cable Stack y Materiales Eléctricos*

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, de conformidad a Resolución de Inicio No. **031-2020**, emitida por la **Máxima Autoridad de ENACAL el día 22 de septiembre del año dos mil veinte**, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **Adquisición de Switch de 24 Puertos, Módulos y Cable Stack y Materiales Eléctricos**, bienes a ser entregados en la **bodega de Papelería**, ubicada en el **Plantel Central Asososca**, contiguo al **Hospital José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor al indicado en la **Lista de Bienes y Plan de Entrega**, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con **fondos Propios de ENACAL**. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00**

a.m., del 09 de octubre del año dos mil veinte. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del **uno por ciento (1%)** del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m., del 09 de octubre del año dos mil veinte**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera, Dir. División de Adquisiciones e Importaciones.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2701 - M.53908220 - Valor C\$ 145.00

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 30 de septiembre del 2020 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2020-002001-000073	Construcción del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Estelí.	No. 084/2020 07/09/2020	Adjudicación de la Contratación: CONSTRUCTORA ROMÁN & ASOCIADOS, S.A.
Licitación Pública No. 2020-002001-000078	Construcción del Complejo Judicial de Masatepe.	No. 096/2020 22/09/2020	Adjudicación de la Construcción RICARDO JOSE MURILLO RODRIGUEZ
Licitación Pública No. 2020-002001-00081	Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto de Medicina Legal.	No. 094/2020 22/09/2020	Adjudicación parcial de la Contratación: Almacén e Industrias Rivas Opstaele, S.A. y González, Espinoza, Morales y Cía LTDA.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-00082	Adquisición de Campanas Extractoras y de Bioseguridad para Laboratorio de Toxicología y ADN del IML.	No. 089/2020 11/09/2020	Adjudicación de la Contratación: SUNLINE INTERNACIONAL, S.A.

Licitación Selectiva No. 2020-002001-00087	Adquisición de Equipos de Comunicación para el Complejo Judicial de Siuna.	No. 095/2020 22/09/2020	Adjudicación parcial de la Contratación: SPC INTERNACIONAL, S.A. y SYSTEMS ENTERPRISE, S.A.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-000099	Adquisición de materiales de Red Voz y Datos, para los Registros Públicos a Nivel Nacional.	No. 083/2020 07/09/2020	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-000101	Adquisición de Equipos de Comunicación para Registros Públicos de Masaya y Bluefields.	No. 087/2020 08/09/2020	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-000102	Adquisición de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).	No. 085/2020 08/09/2020	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-000103	Adquisición de Impresoras y Escáner.	No. 086/2020 08/09/2020	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-000104	Adquisición de Equipos de Computación para Registros Públicos	No. 092/2020 21/09/2020	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-000105	Adquisición de Servidores y equipos de Computación	No. 088/2020 11/09/2020	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-000106	Adquisición de Equipos de Comunicación para el Registro Público de Estelí.	No. 090/2020 21/09/2020	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2020-002001-000109	Adquisición de Computación.	No. 091/2020 21/09/2020	Inicio de la Contratación.

Managua/ Nicaragua, septiembre 2020.

Lic. KAREN GONZÁLEZ MURILLO. Directora. División de Adquisiciones CSJ.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2700 - M.53904024 - Valor C\$ 95.00

MODIFICACION No. 8 AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 LOTERIA NACIONAL

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 8 al Programa de Anual de Contrataciones 2020.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 24 de Septiembre del 2020. (F) Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez, Gerente General.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2654 - M. 53236992 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor NESTOR PAUBLINO ROBLETO ESPINOZA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 005270-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y veinticuatro minutos de la mañana, del treinta y uno de agosto de dos mil veinte. (F) JUEZA MARGARITA ROMERO SILVA, Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) María de los Ángeles Sequeira H. MADESEHE.

3-3

Reg. 2544 - M. 52415205 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 001111-ORM4-2020-CO

EDICTO

JUZGADO TERCERO LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. Juez. Silvio Aguilera Román. Dieciocho de Mayo del dos mil veinte. Las nueve y ocho minutos de la mañana. SENTENCIA N° 120/2020, dictada a las nueve y ocho minutos de la mañana del dieciocho de Mayo del año dos mil veinte, misma que se rectificó en el fallo en sus numerales 1,2 y 4, mediante sentencia dictada a las dos y cuarenta y tres minutos de la tarde del dieciséis de Junio del año dos mil veinte, que literalmente la parte conducente del fallo dice: **III FALLO:** 1.- De conformidad con lo antes expuesto, consideraciones hechas, artos. 29, 295, 782, 789, 808, 809 y 810, todos de la Ley No. 902 "Código Procesal Civil de la Circunscripción Managua" publicada el nueve de octubre del dos mil quince, en La Gaceta Diario Oficial No. 191, artículos 4, 5 y 34 de la Constitución Política de Nicaragua, y artículo 578 C, artículos 89 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores.: **EL SUSCRITO JUEZ RESUELVE Y FALLA:** 1.- Ha lugar a la solicitud de Reposición de CERTIFICADO DE ACCIONES NUMERO CUATRO (4), correspondiente a CIENTO NOVENTA (190) acciones, emitido en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por el CENTRO DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDISA) que tiene un valor por acción de cien córdobas (C\$100.00) haciendo un total de Diecinueve mil córdobas (C\$19,000.00) a nombre del señor JOSE LENIN FRIXIONE SANDINO, solicitado por su Apoderada General Judicial Licenciada Jessica del Socorro Rodriguez Gutiérrez, de la cual se ha hecho mérito". "2.- En consecuencia, DECRÉTESE LA CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE ACCIONES NÚMERO CUATRO (4), CORRESPONDIENTE A CIENTO NOVENTA (190) ACCIONES NOMINATIVAS, emitido en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por el CENTRO DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDISA) que tiene un valor por acción de cien córdobas (C\$100.00) haciendo un total de Diecinueve mil córdobas (C\$19,000.00) a nombre del señor JOSE LENIN FRIXIONE SANDINO, notifíquese a la sociedad CENTRO DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDISA) por ser este el emisor de la acción, obligado en virtud de la acción de la cancelación realizada y ordénesele a la misma sociedad CENTRO DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDISA), cancelar la acción ampliamente descrita y múltiples veces ya relacionada en esta resolución y REPONERLA una vez transcurrido el plazo que mandata la Ley posterior a la publicación de los edictos."3.- Ordénesele al interesado que a sus costas, deberá publicar el encabezado y parte resolutive de esta sentencia en un diario de circulación nacional POR TRES VECES con intervalo de siete días entre cada publicación. "4.- Una vez transcurridos SESENTA DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, sin que se produzca ninguna oposición de terceros a lo aquí ordenado, LÍBRESE AUTORIZACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE CERTIFICADO DE ACCIONES NÚMERO CUATRO (4) QUE AMPARA CIENTO NOVENTA (190) ACCIONES NOMINATIVAS. COPIESE Y NOTIFÍQUESE.- (F).-

Juez.- (F) Secretario. Es conforme. Dado en el Juzgado Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción Managua, las doce y cinco minutos de la tarde del Veintisiete de Julio de dos mil veinte (f) Juez Silvio Aguilera Román, Juzgado Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción Managua. Silvio Ramírez Espinoza, secretario Judicial.

3-2

Reg. 2626- M. 53021839 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° :000230-ORR1-2020-CO

EDICTO

Se cita por edictos en un periódico de circulación nacional a los señores JUAN FRANCISCO RAMOS VIVAS, GEORGE EDWIN BERENSCHOT y JOHANNES WILHELM EIJLDERS, para que comparezca dentro de diez días de publicado el ultimo edicto a este juzgado dentro del juicio con acción de Nulidad de instrumento público que promueve la Procuraduría General de la República, caso no lo haga se le nombrara un Guardador Ad-Litem para que los representen en juicio. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las una y seis minutos de la tarde del veinticinco de agosto de dos mil veinte. (f) JUEZ JUAN RAMÓN JARQUÍN REYES Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur (f) Secretaria ARROCHDE

3-2

Reg. 2627- M. 53081525 – Valor C\$ 870.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA

Licenciado: DIEGO RENE GUTIERREZ SOZA, mayor de edad, soltero, abogado y notario público, identificado con número de cédula 001-060894-0026A, carnet de la corte suprema de Justicia Número 26,487, de este domicilio dirección para notificar de las cuatro esquina media cuadra al este casa mano izquierda árbol de limón, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL del señor JOSE RENE GUTIERREZ FLORES, mayor de edad, casado, contador, e identificado por medio de cédula de identidad 401-170758- 0005W, de este domicilio en calidad de HIJO DE QUIEN EN VIDA FUESE LA SEÑORALIDIA FLORES JOSE TAMBIEN CONOCIDA REGISTRALMENTE COMO LIDIA FLORES DE GUTIERREZ (O.E.P.D), quien falleció en la ciudad de Masaya en fecha del día dieciocho de febrero del año mil

novecientos noventa y uno (18/02/1991) lo que demuestra mediante Certificado de defunción Inscrita bajo partida número 32, tomo; 56, FOLIO; 16 inscrita del libro de defunción que llevo el registro del Estado Civil de las Personas del Municipio de Masaya en el año dos mil veinte, que el señor JOSE RENE GUTIERREZ FLORES es hijo de quien en vida fuese la señora LIDIA FLORES JOSE TAMBIEN CONOCIDA REGISTRALMENTE COMO LIDIA FLORES DE GUTIERREZ (O.E.P.D), fallece sin testar no dejo establecido a quien le pertenecía los bienes, derechos y obligaciones que tuviera, específicamente de una propiedad ubicada en el CANTONO DE MONIMBO en esta ciudad de Masaya la cual se encuentra debidamente inscrita bajo número de finca 14,715, Folios. 292, Tomo; 699, asiento 2do. De la columna de Inscripciones, sección de derechos reales del Libro de Propiedades de Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Masaya, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS ORIENTE; MAXIMO DAVILA, NORTE; el de ASUNCION PEREZ, SUR; CALLE DE POR MEDIO, FLORENTINO ÑURINDA, PONIENTE; RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMELIA JOSE DE FLORES, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA REINCRITA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la Ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del cuatro de septiembre del año dos mil veinte.

(f) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCÍA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) HECTOR ALEJANDRO LATINO MARTINEZ, SECRETRIO JUDICIAL.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2670 – M. 53752369 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 027 – 08 – 2020; PROCESO No. 167 – 2020; PAC No. 276 – 2020, Proyecto: REMODELACION EN AREA DE COCINA EN RESIDENCIA EDDY RIZO – UNAN – LEÓN, la cual se publicará el día 30 de septiembre del 2020.

León, 23 de septiembre del 2020. (F) MSC. LISSETTE MERCEDES ANDRADE CASTILLO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES UNAN – LEON.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP10009 – M. 52374710 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 04, Folio No. 379, Asiento No. 3186 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

FÁTIMA AIBSEL MERCEDES VÍLCHEZ GALO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 297, Asiento No. 1122 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gestión de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

FÁTIMA AIBSEL MERCEDES VÍLCHEZ GALO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gestión de Obras Verticales**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla. Secretaria General: Zobeida kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a quince días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP10010 – M. 52372949 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA MARGARITA ARAGÓN GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-151191-0011V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10011 – M. 52379577 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4594, Página 199, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

OSCAR ARGENES MORENO NAVARRETE. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, nueve de julio del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.